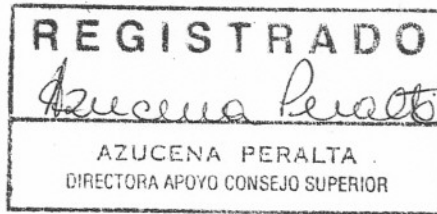




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 594/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Sebastián POMPSTRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para inscribirse en el presente año lectivo en la asignatura Teoría de los Circuitos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 594/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

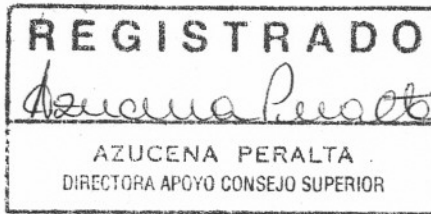
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 594/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción al período lectivo 2004



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

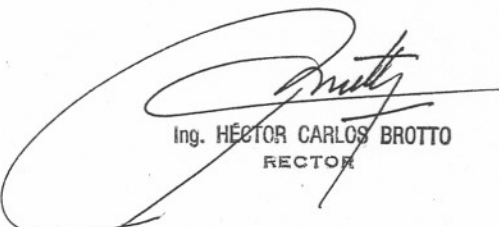
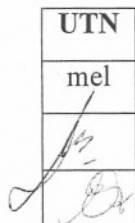


en la asignatura Teoría de los Circuitos I, al alumno Rodrigo Sebastián POMPSTRA, Legajo N° 1-32062, de la carrera Ingeniería Electrónica.


ARTÍCULO 2°.- Dejando constancia que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen para rendir el examen final.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1662/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento